I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA, 05 ENE. 2023

DECRETO N° 132 **(C)**

VISTOS:

a). – Carta de Solicitud, de la funcionaria Sra. **Claudia Jacqueline Álvarez Vásquez**, de fecha 05.01.2023.

b). - Ley N°20.645, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ VASQUEZ, Tens,** Funcionaria a Contrato Reemplazo.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 24 de Diciembre 2022 hasta el 17 de Marzo del 2023, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

BCS/LBF/EBA/mso.